

ACUERDO No. 01

"Por medio del cual se efectúa una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal Comprendida del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2020"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

En uso de sus atribuciones Legales establecidas en el Artículo 11 del Decreto Ley 1876 del 03 de Agosto de 1994, Estatutarias en especial las que le confiere el Artículo 90, literal C de la ley 489 de 1998; el Artículo 18 numeral 4to del Acuerdo No 003 de 1998, Acuerdo No. 008 de 2016 (Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare), y Ordenanza No. 002 del 20 de Marzo de 1996, Y

CONSIDERANDO

- 1) Que, según lo estipulado en el Acuerdo No. 008 del 29 de agosto de 2016, por medio de la cual se adoptan los Nuevos Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, es facultad de la Junta Directiva analizar y aprobar el Proyecto del Presupuesto Anual y las Operaciones Presupuestales o Modificaciones del mismo.
- 2) Que, mediante Acuerdo No. 009 del 29 de octubre de 2019 se aprobó el Presupuesto de Rentas (Ingresos) y de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por la suma de **TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$36.092.972.340)**, en cifras globales.
- 3) Que, el Técnico Administrativo del área de Cartera emitió certificación de la cartera con corte a 31 de diciembre de 2019, por la suma total de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$16.274.972.774)**, discriminados de la siguiente forma: vigencia anterior (2019) por la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE. (\$13.768.194.927)**, y vigencias anteriores (vigencias expiradas), por valor de **DOS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$2.506.777.847)**, estas últimas quedaron incorporadas al presupuesto aprobado para la vigencia 2020 financiando la operación corriente, mediante acuerdo número 009 de fecha 29 de octubre de 2019, por la Junta Directiva de la ESE Hospital San José del Guaviare.
- 4) Que la profesional Universitario del área de Tesorería de la ESE Hospital San José del Guaviare, certifico saldos de caja y banco con corte a 31 de diciembre de 2019

"El Hospital Somos Todos"

suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$788.361.423,44)**, de los cuales la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$160.000.000)**, corresponde a cofinanciación para la compra de una ambulancia para el transporte asistencial básico, recursos con destinación específica asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social según Resolución No. 3374 de 2019, y la suma de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$628.361.423,44)**, recursos de libre destinación los cuales son fuentes de financiación para el pago de las obligaciones (CxP) de vigencias anteriores, de igual manera certificó que del convenio interadministrativo número 001 de 2019 con el municipio de San José del Guaviare por valor de **MIL TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$1.300.310.940)**, denominado dotación de elementos básicos de uso administrativo y hospitalario y equipos biomédicos para el área de fisioterapia, se recibió en consignación en el mes de julio/2019, el 50% como anticipo que equivale a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$650.155.470)**, quedando un saldo como cuentas por cobrar por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$650.155.470)**, como 50% restante por recaudar.

- 5) Que mediante Resolución No.1462 de 31 de diciembre de 2019 se constituyeron las cuentas por pagar presupuestales de la vigencia 2019, por valor de **DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCO PESOS MCTE (\$2.082.242.005)**, del mismo modo existen cuentas por pagar de las vigencias 2016 y 2018 por la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$135.355.200)**.
- 6) Que mediante Resolución No.1466 de 31 de diciembre de 2019 se constituyeron las cuentas por pagar tesorales de la vigencia 2019, por valor de **DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON DOS CTVS MCTE (\$12.149.305.424.02)**.
- 7) Que, de acuerdo a lo anteriormente descrito se hace necesario realizar adición al presupuesto de ingresos vigencia 2020, de los siguientes recursos: la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE. (\$13.768.194.927)**, la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$788.361.423,44)**, y la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$650.155.470)**, para un valor total de **QUINCE MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$15.206.711.820,44)**, recursos fuentes de financiación para la cancelación de las cuentas por pagar de vigencias anteriores la

"El Hospital Somos Todos"

adquisición de una ambulancia para el transporte asistencial básico según Resolución No.3374 de 2019, y para la operación corriente en el rubro Contratación Prestación de Servicios Asistencial, los cuales se adicionan al presupuesto de gastos vigencia 2020, en la suma de **QUINCE MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$15.206.711.820,44)**, de la ESE Hospital San José del Guaviare.

- 8) Que en virtud a lo anterior la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Adiciónese el Presupuesto de Rentas (Ingresos) de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de **QUINCE MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$15.206.711.820,44)** así:

A. – ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS (INGRESOS)

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO 1 (CSF)	RECURSO 2 (SSF)	TOTAL ADICION PRESUPUESTO INGRESOS 2020
1	INGRESOS	\$15.206.711.820,44	\$0,00	\$15.206.711.820,44
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$788.361.423,44	\$0,00	\$788.361.423,44
11	INGRESOS CORRIENTES	\$14.418.350.397,00	\$0,00	\$14.418.350.397,00
12	RECURSOS DE CAPITAL	\$0,00	\$0,00	\$0,00

ARTÍCULO 2°: Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre de 2020, la suma de **QUINCE MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$15.206.711.820,44)** así:

"El Hospital Somos Todos"



B. – ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS (LEY APROPIACION)

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION PRESUPUESTO GASTOS 2020
2	GASTOS	\$15.206.711.820,44
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$10.334.077.436,44
22	GASTOS DE OPERACIÓN	\$3.923.695.404,00
23	GASTOS DE INVERSION	\$948.938.980,00
	DISPONIBILIDAD FINAL	\$0,00

ARTÍCULO 3º: El presente acuerdo fue aprobado por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, en reunión ordinaria realizada el día 28 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 4º: Remítase copia del presente Acuerdo al CONFIS del departamento del Guaviare.

ARTÍCULO 5º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

San José del Guaviare, 28 FEB 2020

WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS
Presidente Delegado del Gobernador
del Guaviare

CESAR AUGUSTO JARAMILLO MARTINEZ
Secretario Ejecutivo

Ordenó/Aprobó: César Augusto Jaramillo Martínez/Gerente ESE HSJG
Revisó: Rosa Emiliana Melo Loaiza/Subgerente Gestión Administrativo y Financiero ESE HSJG
Elaboró: Harold Enrique Álvarez Copete/Técnico Administrativo – Encargado Presupuesto ESE HSJG

"El Hospital Somos Todos"

